



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES Y SUPLENTES DE LA CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN UNIVERSIDADES DE EE.UU. CANADÁ Y AUSTRALIA, EN EL MARCO DEL “INTERNATONAL STUDENTS PROGRAM” (ISEP), CURSO 2025-26.**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública con esta misma fecha la relación definitiva de los alumnos que a continuación se relacionan.

Al mismo tiempo se publica el anexo contestando a las reclamaciones presentadas.

La adjudicación definitiva de los destinos ofertados y las becas incluidas correspondientes quedará, en todos los casos, condicionada a la admisión de los candidatos por parte de la universidad de destino, así como al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por dicha universidad.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DT0dcFUXMcSLGK1kjtpwdg==	<b>Fecha</b>	22/01/2025
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/DT0dcFUXMcSLGK1kjtpwdg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/DT0dcFUXMcSLGK1kjtpwdg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2





ANEXO  
Reclamaciones

**Jacobo Tagua Santana.** Reclama al comprobar que en la distribución de plazas sobrantes no se ha aplicado el factor de corrección tal y como establece la convocatoria. Se estima ya que según indican las bases de la convocatoria en su punto *Criterios de selección* 4.B: Si algún área de conocimiento no pudiera incorporar a ningún beneficiario por falta de candidatos o de que incumplan los requisitos, las plazas vacantes serán readjudicadas entre el resto de los candidatos, que serán ordenados a partir de su nota media ponderada corregida por los siguientes factores de corrección:

- Arte y Humanidades: se multiplicará su nota media por 1,00
- Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas: se multiplicará su nota media por 1,104
- Ciencias o Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas: se multiplicará su nota media por 1,039
- Ciencias de la Salud: se multiplicará su nota media por 1,025

Por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponde.

**Jerónimo Gordillo García.** Reclama al comprobar que su puntuación no es correcta según su ponderación. A este respecto se estima esta y todas las que pudieran verse afectadas por el baremo utilizado en la primera resolución provisional y que se corrigió de oficio a través del Servicio de Informática, en cuanto se detectó.

**José Luís Barbero Ramos.** Reclama al comprobar que la puntuación que se le ha tenido en cuenta con su certificado de idiomas es insuficiente y debe tener puntuación de más al superar el nivel mínimo exigido. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria en su punto *2 requisitos de los solicitantes*: Estar en posesión, con vigencia para el periodo de disfrute de la plaza convocada, del TOEFL con una puntuación mínima de 72 IBT, IELTS con una puntuación mínima de 6.0, o bien de un nivel acreditado de B2 de lengua inglesa.

La puntuación del diploma Toelf al igual que el resto de los certificados se estructura en niveles B1, B2, C1 y C2. Los parámetros de este título que estén dentro de la puntuación desde el 72 al 94 corresponden a un nivel B2, por lo que no cabe ninguna puntuación adicional por este nivel de idiomas dentro de esta convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DT0dcFUXMcSLGK1kjtpwdg==	<b>Fecha</b>	22/01/2025
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/DT0dcFUXMcSLGK1kjtpwdg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/DT0dcFUXMcSLGK1kjtpwdg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

